



El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Artículo 11

"1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

"2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito."

Artículo 11

Derecho a la presunción de inocencia.

12 hombres sin piedad

(12 Angry Men)

Año: 1957.

Duración: 96'.

Dirección: Sidney Lumet.

País: EE.UU.

Edad: Todas las edades.

Argumento: Un jurado tiene que decidir si declara culpable a un joven acusado de asesinar a su padre. Tras una primera votación, sólo un miembro del jurado piensa que es inocente. Las deliberaciones posteriores de los doce hombres nos muestran un reflejo de la sociedad que ha de condenar a muerte o absolver al joven.

Sugerencias didácticas

Otros artículos de la Declaración que se pueden trabajar: 1, 2, 10, 11, 29.

Temas: Juicios justos, jurado popular, pena de muerte, racismo.

Elementos de debate para iniciar un cine fórum:

- ¿Qué hubiera pasado si el jurado número 8 no plantea sus dudas?
- ¿Influye la condición social del joven acusado en las valoraciones del jurado?
- ¿La decisión final del jurado es justa? ¿Se le pueden plantear objeciones?

Otras reflexiones que pueden tenerse en cuenta:

- El jurado número 8 justifica su voto diciendo que no está seguro de que el acusado sea culpable. ¿Qué es la duda razonable? ¿Qué significa la expresión "in dubio pro reo"?
- Relatar un caso personal cercano en el que se haya dado por culpable a alguien que después se ha demostrado que era inocente.
- A lo largo de la historia se han dado múltiples casos de inocentes declarados culpables. Buscar información sobre la Inquisición española y sus métodos.
- ¿Existe la institución del jurado popular en tu país? Buscar información sobre su organización y funciones.
- Un miembro del jurado cambia de opinión en dos ocasiones. ¿Por qué? ¿Qué opinas de este cambio de criterio?
- El jurado número 3 es el último en cambiar su voto, cuando todos están convencidos de que el acusado es inocente. ¿Por qué sigue pensando que es culpable? ¿Tiene algún motivo de tipo personal?
- El jurado número 7 tiene entradas para un partido de béisbol y cambia su voto para acabar antes y poder asistir. ¿Cómo calificarías esta actitud?
- El acusado tenía un abogado de oficio. Buscar información sobre el turno de oficio y sus obligaciones. ¿Podía permitirse el chico pagar un abogado?
- El jurado número 10 dice que está perdiendo dinero por culpa del juicio y que el

acusado es un delincuente y por eso es culpable. ¿Pueden los prejuicios sociales anular la capacidad de razonar?

● Nikita Mikhalkov dirigió un “remake” de esta película (“12”) en la que un joven checheno es acusado de matar a su padrastro ruso. Si se ha visto la película de Nikita Mikhalkov o se conoce el argumento, comparar lo que ocurre en las dos películas.

● En 1997, el Centro de Información sobre la Pena de Muerte publicó un estudio afirmando que los análisis de ADN habían demostrado que 69 personas condenadas a muerte en Estados Unidos desde principios de los años setenta eran inocentes. Si la justicia es falible y la pena de muerte irreversible, ¿se puede tolerar su utilización? ¿Qué otros argumentos se pueden esgrimir en contra de la pena de muerte? ¿Cuál fue la incidencia (si la hubo) del mencionado informe sobre el sistema judicial de los Estados Unidos?

Anexo. Relación de miembros del jurado (1)

Jurado Nº 1: Presidente del jurado.

Jurado Nº 2: Empleado de banca, no participa demasiado en la discusión.

Jurado Nº 3: Propietario de una pequeña compañía de treinta y siete empleados. Su animadversión hacia el acusado es obvia.

Jurado Nº 4: Corredor de bolsa, serio y reconcentrado, se basa sólo en los hechos.

Jurado Nº 5: Desempleado, creció en la misma zona que el acusado, cree ser el único en entender las circunstancias atenuantes.

Jurado Nº 6: Pintor de brocha gorda. Dice que no está acostumbrado a pensar, pero piensa mucho.

Jurado Nº 7: Representante de comercio, convencido de la culpabilidad, desconfía de los intelectuales.

Jurado Nº 8: Arquitecto, el primero en votar “no culpable”.

Jurado Nº 9: Jubilado. Atento hacia todos los argumentos.

Jurado Nº 10: Mecánico. El cambio de tendencia de los demás le exaspera, quiere acabar rápido.

Jurado Nº 11: Relojero originario de Europa del Este, víctima de los prejuicios raciales de los miembros del jurado Nº 3, 7 y 10.

Jurado Nº 12: Publicista, cambia la votación tres veces, siguiendo los argumentos de los otros miembros del jurado.

(1) Según la Real Academia Española jurado significa tanto “la institución para la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia” como “cada una de las personas que componen dicho tribunal”. Para no complicar la ficha, hemos utilizado también la segunda acepción (además de la más habitual de las películas de tema judicial, “miembro del jurado”).

Sugerencias generales sobre este artículo de la Declaración:

(apartado “La Declaración Universal de los Derechos Humanos, sugerencias didácticas”)

[Artículo 11. Derecho a la presunción de inocencia](#)

■ Fichas didácticas en [Cinema i Educació](#) (enlaces a fichas de distintos autores)

■ [Películas sobre juicios justos](#)

■ [Películas sobre la pena de muerte](#)